Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXX — Buenos Aires, viernes 2 de noviembre de 1962 — Número 19.964

Ministerio de Economía

VIVIENDAS.

SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

— Normas reglamentarias básicas a que deberán ajustarse las indicadas sociedades.

DECRETO - LEY Nº 11.179

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962.

VISTO el proyecto elevado por la Administración Federal de la Vivienda, y
CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar las normas reglamentarias básicas a que deberán ajustarse las entidades que tienen por objeto recoger ahorros del público con el fin de destinarlos al otorgamiento de préstamos para la vivienda; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA, con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Apruébanse las "Normas Reglamentarias Básicas para las Sociedades de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", las que se publicarán en el Boletín Oficial conjuntamente con el presente decreto, del que forma parte integrante.

ARTICULO 2º. — Ratifícase el Decreto Nº 368/62 y se le declara parte integrante del presente decreto-ley en todo cuanto no fuera objeto de modificación expresa o se oponga a las normas por él estatuídas.

ARTICULO 3º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía, Defensa Nacional, Educación y Justicia, Interior y Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, déso a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rodolfo Martínez. — Alberto Rodríguez Galán. — Galileo Puente.

NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

I - Entidades Comprendidas

ARTICULO 1º — Las sociedades anónimas, tanto nacionales como sucursales y|o agencias de establecimientos extranjeros, y las sociedades cooperativas, a que se refiere en su inciso b) el artículo 3º del Decreto Nº 368/62, quedan comprendidas en la presente reglamentación, sin perjuicio de las demás normas que a su respecto contiene el citado decreto.

Estas entidades usarán en su denominación, documentos, propaganda y publicidad la designación de "sociedades de ahorro y préstamos para la vivienda". En adelante, en estas normas se hará referencia a ellas mediante la expresión "las sociedades".

II - Responsabilidad e Inversiones - Operaciones prohibidas

ARTICULO 2º — Para ser autorizadas a realizar sus actividades, las sociedades deberán tener suscripto un capital mínimo de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), del cual deberá hallarse integrado, por lo menos, el cincuenta por ciento (50 %).

ARTICULO 3º — Las sucursales y|o agencias de establecimientos extranjeros deberán disponer para su funcionamiento de un patrimonio local asignado y radicado que equivalga, respectivamente, al suscripto e integrado exigido a las sociedades nacionales.

ARTICULO 4º — El capital integrado o radicado de las sociedades, más las reservas libres, deberá ser en todo momento superior al cinco por ciento (5 %) del total del pasivo a favor de los suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamos.

ARTICULO 5º — Las sociedades limitarán sus inversiones en inmuebles, muebles e instalaciones a las que fueren necesarias para su uso propio. Dichas inversiones, agregadas a los gastos de organización y de puesta en marcha y a otros activos nominales, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 %) del capital integrado o radicado, más las reservas libres de las sociedades.

Quedan exceptuados de tal limitación los inmuebles u otros valores adquiridos en defensa del crédito, que las sociedades estarán obligadas a liquidar o amortizar de acuerdo con el plan que en tal sentido presentarán a aprobación de la Administración Federal de la Vivienda, dentro de los treinta (30) días de la fecha de adquisición.

ARTICULO 6º — Los fondos transitoriamente pendientes de utilización en préstamos hipotecarios, deberán mantenerse colocados en todo momento bajo la forma de depósitos en Bancos comprendidos en el Decreto-Ley número 13.127/57 o Letras de Tesorería, Bonos y|o otros Títulos Nacionales, salvo las disponibilidades razonables para atender los movimientos diarios de Tesorería, que podrán retenerse en efectivo.

ARTICULO 7º — El pago de cuotas de ahorro y de amortización, como también los préstamos que otorguen las sociedades, deberán ser hechos en dinero efectivo o bancario.

ARTICULO 8º — Las sociedades podrán colocar los fondos que se hallen transitoriamente disponibles, en organismos oficiales que tengan por objeto el redescuento de la cartera hipotecaria y|o en entidades privadas reconocidas y sujetas al contralor de la Administración Federal de la Vivienda, que tengan la misma finalidad.

ARTICULO 9º — Las sociedades no podrán adquirir ni incorporar a su activo patrimonial acciones ni debentures de ninguna naturaleza, excepto la integración de acciones en las entidades a que se refiere el artículo 8º precedente. El monto invertido en esas acciones no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) de conjunto del capital integrado o radicado, más las reservas libres de la sociedad inversora.

También les queda prohibido negociar por su cuenta los contratos de ahorro y préstamos propios una vez emitidos, y de manera alguna los de otras entidades.

ARTICULO 10. — Las sociedades no podrán hipotecar, prendar ni gravar o limitar el dominio de sus inmuebles, muebles, valores y activos en general, ni emitir debentures, sin la previa autorización de la Administración Federal de la Vivienda.

Quedan excluidas de esta disposición las operaciones de redescuento de la cartera hipotecaria o dar ésta en garantía de adelantos de fondos, cuando se perciba en efectivo su valor actual correspondiente para ser destinado al otorgamiento de nuevos préstamos hipotecarios.

III - Contratos de Ahorro y Préstamos para la Vivienda

ARTICULO 11. — En los contratos de ahorro y préstamos para la vivienda será obligatorio destacar claramente las características del sistema adoptado por las sociedades y establecer que no tendrá validez, promesa o compromiso alguno —escrito y|o verbal— no estipulado en forma expresa en sus condiciones generales.

ARTICULO 12. — Los contratos podrán ser al portador o nominativos. En este último caso, serán transferibles por endoso y con simple conocimiento de la sociedad emisora, la cual no podrá percibir suma alguna por esta transferencia, excepto los impuestos que correspondan y un derecho de registro no superior al uno por mil (1 o|oo) del valor nominal del contrato.

ARTICULO 13. — Las empresas, en general, y las personas de existencia ideal, podrán suscribir contratos y ser beneficiarias de ellos, siempre que el préstamo se destine a las finalidades establecidas en el inciso a) del artículo 15.

ARTICULO 14. — Los créditos hipotecarios que otorguen las sociedades gravarán, en primer grado, el inmueble objeto del préstamo, y no excederán de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) por unidad de vivienda. Sólo, y transitoriamente, en los casos de edificios a construir o en construcción, sujetos al régimen de la Ley Nº 13.512, podrá aceptarse garantía hipotecaria supletoria, en primer grado, sobre inmuebles distintos al del objeto del préstamo.

ARTICULO 15. — Los préstamos a otorgarse podrán tener únicamente las siguientes finalidades:

a) Construcción de nuevas unidades de vivienda, incluyendo el costo correspondiente al terreno;
b) Adquisición de viviendas;
c) Ampliación de viviendas existentes cuando se aumente su capacidad habitable;
d) Reforma, conservación o refecciones de viviendas;
e) Sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos para los fines establecidos en los incisos anteriores.

Cuando el inmueble adquirido o a construir comprenda locales destinados a finalidades distintas de la vivienda, ellos no podrán exceder —en su conjunto— de un tercio (1/3) del monto del préstamo.

Los contratos deberán establecer los criterios de tasación que fije la Administración Federal de la Vivienda.

ARTICULO 16. — Las sociedades podrán, si no percibieran contribuciones, derechos o cargas, establecer respecto de cada plan una diferencia máxima de hasta cuatro (4) puntos entre la tasa efectiva anual de interés que apliquen sobre los préstamos hipotecarios y la que liquiden sobre los ahorros.

Cuando las sociedades perciban de los suscriptores contribuciones, derechos o cargas de cualquier naturaleza, su importe —distribuido aritméticamente en la duración total del contrato—, sumado a la diferencia de intereses que sus planes establezcan, no podrá exceder del margen de cuatro (4) puntos determinado en el párrafo anterior.

ARTICULO 17. — Los contratos deberán prever la concertación de seguros contra riesgos que afecten el inmueble gravado en condiciones tales que la eventual indemnización, en caso de siniestro, cubra, como mínimo, el saldo adeudado, y no podrán contener cláusulas limitativas a una o más empresas aseguradoras.

ARTICULO 18. — Las sociedades que ofrezcan planes que contemplen el otorgamiento de préstamos a plazos prefijados, deberán acreditar ante la Administración Federal de la Vivienda que

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896) Mesa de Entradas (T. E. 88 - 4437). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs

Sumario

EDICION DEL DIA 2|11|62 (64 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AVISO AL PUBLICO Y SUSCRIPTORES

Se comunica que a partir del 1º de noviembre, y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto número 10787/62, rige el siguiente arancel:

Ejemplar del día o atrasado: CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 5.—).

Suscripción anual: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 1.440.—).

Suscripción semestral: SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 720.—).

Se solicita a los titulares de suscripciones próximas a vencer, que renueven las mismas con la debida antelación, a los fines de evitarse inconvenientes en su recepción.

se hallan en condiciones de financiar los compromisos en los plazos en que ellos se hicieran exigibles.

ARTICULO 19. — Las sociedades podrán recibir ahorro puro sin derecho a préstamo, mediante el pago de intereses y/u otros beneficios y sin poder retener sobre estas operaciones suma alguna en concepto de contribuciones, derechos o cargas de cualquier naturaleza.

IV - Adjudicaciones

ARTICULO 20. — Para tener derecho a participar en las adjudicaciones o sorteos de préstamos, el suscriptor, además de satisfacer los requisitos previstos en el respectivo contrato, deberá haber pagado la cantidad mínima de cuotas mensuales ordinarias que al respecto estipule cada plan. Esta cantidad mínima de cuotas no podrá ser sustituída por pagos extraordinarios.

Mientras no haya contratos en períodos de adjudicación en los respectivos planes, la Administración Federal de la Vivienda, a pedido expreso de la sociedad interesada, podrá autorizar el otorgamiento de préstamos hipotecarios especiales, exclusivamente a sus suscriptores.

ARTICULO 21. — La Administración Federal de la Vivienda dictará normas sobre las disponibilidades, obligaciones y compromisos a computar a los fines de establecer el monto de las adjudicaciones o sorteos a efectuar. A tal efecto, en la determinación de las disponibilidades no serán computables presuntos ingresos futuros que se atribuyen a la cobranza de cuotas de ahorro y amortización.

ARTICULO 22. — La Administración Federal de la Vivienda mantendrá un sistema de información y de contralor, previo y ulterior, respecto de los actos de adjudicaciones y sorteos, que le permitan verificar el cumplimiento de las previsiones contractuales en dichos aspectos.

V - Rescisiones

ARTICULO 23. — Los contratos deberán prever que los pedidos de devolución de los ahorros, en caso de rescisión, se atenderán mediante la afectación de un mínimo del diez por ciento (10 %) del fondo de adjudicación y sorteos previsto en el artículo 21, en la medida que ello fuere necesario para satisfacer las solicitudes recibidas.

En caso de que con el porcentaje establecido no pudiera atenderse la totalidad de los requerimientos de rescisión, el remanente será satisfecho —por orden de ingreso de los pedidos— en oportunidad de realizarse las adjudicaciones o sorteos inmediatamente posteriores.

ARTICULO 24. — Las sociedades que ofrezcan planes que contemplen el otorgamiento de préstamos a plazos prefijados deberán atender los pedidos de rescisión destinando a tal efecto un mínimo del diez por ciento (10 %) de los ingresos por cuotas de ahorro y amortización para que se registren a partir del mes inmediato posterior al de la fecha en que se formulen los pedidos.

VI - Reajuste

ARTICULO 25. — Los contratos podrán prever el reajuste de las cuotas de ahorro y de amortización, de conformidad con las normas que se establecen en el artículo siguiente y sus efectos se aplicarán correlativamente al reajuste de los ahorros acumulados y de los saldos de préstamos otorgados o a otorgarse.

ARTICULO 26. — En el caso de optarse por el reajuste de las cuotas mensuales de amortización y de ahorro, en función de las eventuales variaciones de su poder adquisitivo, el mismo se efectuará anualmente, tomando en consideración las variaciones que experimenten los salarios medios industriales y/o el costo de la construcción, según datos que suministre la Dirección Nacional de Estadística y Censos, con el límite máximo de hasta el (10 %) diez por ciento de la respectiva cuota actualizada.

ARTICULO 27. — El monto, resultante del reajuste de las cuotas de amortización será acreditado al fondo de ahorro.

El porcentaje en que resulte reajustado el fondo de ahorro será aplicado a los contratos suscriptos y a las cuotas de ahorro futuro.

ARTICULO 28. — La Administración Federal de la Vivienda establecerá, en la primera quincena de noviembre de cada año, y con efectos al 1º de enero del año siguiente, el índice de ajuste que corresponda y resolverá, conforme con el criterio establecido precedentemente, sobre las situaciones particulares que en la práctica se presenten.

ARTICULO 29. — Cuando circunstancias de carácter general así lo aconsejen, el Poder Ejecutivo Nacional introducirá al régimen de reajuste a que se refieren los artículos anteriores, las modificaciones que resulten pertinentes.

VII - Contabilidad, Balances e Informes

ARTICULO 30. — La Administración Federal de la Vivienda podrá dictar las normas que estime convenientes sobre la contabilidad de las sociedades.

ARTICULO 31. — Las sociedades deberán presentar a la Administración Federal de la Vivienda, dentro de los plazos y en los formularios que ésta establezca, las informaciones que se le soliciten sobre sus operaciones en general o en particular.

Deberán suministrar, además, toda otra información complementaria que se les requiera.

ARTICULO 32. — Las sociedades deberán presentar a la Administración Federal de la Vivienda, en formularios que ésta prescriba y dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio financiero, su Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, que llevarán el visto bueno de un profesional inscripto en la matrícula de Contador Público de la jurisdicción respectiva.

Dichos documentos deberán hacerse conocer con no menos de diez (10) días de anticipación a la realización de su Asamblea Ordinaria Anual, del modo previsto en sus respectivos estatutos.

ARTICULO 33. — La Administración Federal de la Vivienda publicará mensualmente un resumen del estado de las sociedades, mostrando los totales de los diferentes rubros, sin poder divulgar los detalles individuales analíticos de cada entidad.

VIII - Otras disposiciones

ARTICULO 34. — Las sociedades podrán transferir, total o parcialmente, sus negocios, mediante la cesión de la cartera de contratos a otra sociedad del mismo género. Las condiciones de la transferencia deberán ser sometidas a la previa autorización de la Administración Federal de la Vivienda.

ARTICULO 35. — La propaganda y publicidad que realicen las sociedades deberá ser clara y precisa, de manera que no puedan inducir a error o confundir al público sobre las modalidades propias de los planes ofrecidos.

ARTICULO 36. — La Administración Federal de la Vivienda queda facultada para verificar que los criterios de tasación que adopten las sociedades sean justos y razonables, para modificar los topes previstos en los artículos 14º y 23º y para dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias en la aplicación de las presentes normas.

ARTICULO 37. — Facúltase a la Administración Federal de la Vivienda para cobrar un derecho de inspección de hasta el uno por ciento (1 %) de los ingresos que obtengan las sociedades en concepto de cuotas de ahorro y de amortización. La aludida Administración dispondrá lo pertinente en cuanto a las normas de aplicación para el cobro del expresado derecho.

IX - Disposiciones Transitorias

ARTICULO 38. — Dentro de los noventa (90) días de la fecha de publicación de las presentes normas en el Boletín Oficial las sociedades que hubieren solicitado autorización, de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 368/62, deberán ajustarse a las disposiciones precedentes, excepto en cuanto a la integración total del capital mínimo fijado en el artículo 2º ó 3º de las presentes normas, según corresponda, para lo cual gozarán de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a contar de la expresada fecha de publicación, para cubrir el monto mínimo de diez (10) millones de pesos moneda nacional y un año para la integración total a contar también de la misma fecha.

ARTICULO 39. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Administración Federal de la Vivienda podrá limitar o prohibir a las sociedades, parcial o totalmente, por disposición debidamente fundada y prescindiendo del trámite previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 368/62, la realización de operaciones de cualquier naturaleza en los casos determinados en que a su juicio exclusivo resultare necesario, hasta tanto se otorgue la autorización a que se refiere el artículo 2º del citado decreto.

ARTICULO 40. — Las sociedades comprendidas en el artículo 38 de las presentes normas que funcionen sin personería jurídica otorgada por autoridad competente, deberán hacer constar la circunstancia de hallarse "en formación", destacándola claramente a continuación de la razón social, en todos sus documentos, papeles, sellos, propaganda y publicidad, mientras subsista tal situación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Créase una Cuenta Especial que se denominará Dirección General de Cultura - Ediciones Culturales Argentinas y se fijará el régimen de funcionamiento.

DECRETO Nº 11.038—Bs. As., 18|10|62

VISTO el Expediente Nº 67.007|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se solicita la apertura de una cuenta especial para la atención y desarrollo del funcionamiento de "Ediciones Culturales Argentinas" (E.C.A.), y CONSIDERANDO: Que oportunamente fue creado, en jurisdicción de la Dirección General de Cultura dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el sello editorial "E. C. A.", como sigla de "Ediciones Culturales Argentinas", inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual; Que esta editorial tiende a cubrir los servicios culturales del citado Departamento de Estado, en todo lo relativo a la difusión del quehacer cultural argentino en su más amplia acepción conceptual, pues no sólo debe interpretarse a la labor que se cumple en el país, sino también se consideran los trabajos de intelectuales extranjeros cumplidos fuera de la República Argentina, pero que versan sobre temas, problemas y circunstancias que hacen a su formación social, histórica, política y artística; Que el carácter de editorial surge de la variada labor que desarrolla toda vez que mediante ella se encauzan trabajos que van desde la simple impresión de un catálogo hasta la producción cinematográfica; Que la actividad de "Ediciones Culturales Argentinas" se originó por la utilización de los fondos pertinentes aportados por la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, quedando un saldo no invertido que posibilitará la apertura de esta cuenta especial; Que asimismo, debe determinarse el régimen de funcionamiento de esta cuenta, estableciendo también la integración de los recursos pertinentes; Que por tal motivo, debe modificarse el presupuesto de Cuentas Especiales en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, para el ejercicio económico de 1962; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de conformidad con las disposiciones de los artículos 12º y 14º de la Ley Nº 16.432

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia una Cuenta Especial que se denominará "Dirección General de Cultura - Ediciones Culturales Argentinas (E. C. A.)", y que funcionará con el régimen que se determina a continuación:

Cuenta Especial "Dirección General de Cultura - Ediciones Culturales Argentinas (E. C. A.)

Esta cuenta será administrada directamente por el Ministerio de Educación y Justicia (Dirección General de Cultura) y se acreditarán a la misma los conceptos que seguidamente se especifican para la atención de servicios competentes a la Dirección General de Cultura, permitiendo la imputación de los gastos e inversiones, que demande el cumplimiento de dicha finalidad:

a) Con el producido de la venta y distribución de las obras publicadas y demás trabajos realizados por la Editorial (libros, "films" documentales y artísticos, diapositivos y discos).

b) Con lo que determine anualmente el Presupuesto General de la Nación.

c) Con los aportes y contribuciones que se reciban de los gobiernos provinciales y municipales y de organismos estatales y privados.

d) Con las donaciones, legados.

e) Con otras contribuciones y aportes no especificados anteriormente, pero que tuvieren por objeto el fomento, difusión, promoción y estímulo cultural.

f) Con los saldos transferidos de ejercicios anteriores.

El Ministerio de Educación y Justicia remitirá mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento registrado en la misma. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente a los fines expresados.

Art. 2º — Con motivo de lo dispuesto en el artículo 1º, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio 1962 correspondiente al Anexo Cuentas Especiales - Nº 100, Jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios y Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sectores 2 y 4 - b) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 3º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el cálculo de Recursos de la Sección 1a. - Título I - Servicios y de la Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sectores 2 y 4) - b) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo Cuentas Especiales Nº 100, Jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28.

Art. 4º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º de la Ley número 15.796, dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Miguel Sussini. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Hacienda

EMPRESTITO DE RECUPERACION NACIONAL 9 DE JULIO — 7 % — 1962.

Amplíase la emisión.

DECRETO Nº 11.340. - Bs. As., 26|10|62.

ATENTO la necesidad de disponer la ampliación del monto de la emisión de títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", dispuesta por los Decretos Nros. 6.590|62 y 9.309|62, con el objeto de atender los pedidos de nuevas suscripciones y de facilitar la liquidación de haberes correspondientes al personal de la Administración Pública Nacional que acepte el pago en títulos del citado empréstito o de certificados fraccionarios representativos de los mismos; Por ello y atento la opinión expresada por el Banco Central de la República Argentina y por la Comisión de Valores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de hasta cinco mil millones de pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 5.000.000.000) la emisión de valores al portador y negociables en Bolsa, denominados "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", del 7 % de interés anual y 1,62 % de amortización anual acumulativa, dispuesta en virtud de los Decretos números 6.590|62 y 9.309|62, quedando fijado el monto total de la emisión en la suma de quince mil millones de pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 15.000.000.000).

Las disposiciones del Decreto número 6.590|62, rigen para esta ampliación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Queda en posesión del cargo el ministro de Economía.

DECRETO Nº 11.312. - Bs. As., 25|10|62.

VISTO: Que se encuentra de regreso en el país S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del cargo de Ministro de Economía, el señor ingeniero D. Alvaro C. Alsogaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Julio C. Crivelli.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Se implantan normas mínimas de contabilidad para las operaciones del plan de seguros de vida colectivo de contratación individual a prima variable.

RESOL. Nº 5.871. — Bs. Aires, 28|9|62.

VISTO la Resolución Nº 2.277 de esta Superintendencia de Seguros de fecha 18 de diciembre de 1951; y CONSIDERANDO: Que en el "Plan de Cuentas" y "Normas de Contabilidad" implantados por dicha resolución, no se contemplan las operaciones que corresponden al plan de seguros de vida colectivo de contratación individual a prima variable; Que, por otra parte, el mencionado "Plan de Cuentas" no es de aplicación obligatoria para las sociedades cooperativas de seguros, forma jurídica que corresponde a la mayor parte de las entidades que operan en el referido plan de seguros; Que la difusión que ha tenido este plan en nuestro país en los últimos tiempos hace que le comprendan las razones que motivaron en su oportunidad la implantación del "Plan de Cuentas" y "Normas de Contabilidad"; Que, en consecuencia, correspondería la modifi-

cación de la Resolución Nº 2.277 para extender la obligatoriedad de su aplicación a las sociedades cooperativas de seguros, e implantar al mismo tiempo las normas para la nueva modalidad del seguro de vida; Que la modificación demandará un detenido estudio previo; Que mientras tanto se hace necesario dictar un conjunto de normas mínimas para las entidades que operan en este plan, a los efectos de mejorar su grado de organización, facilitar el control de esta Superintendencia de Seguros en beneficio de la ética y buena fe aseguradora y permitir el estudio y confección de tarifas ajustadas a la composición de la cartera; Que tales normas deben ser factibles de adecuación a los sistemas de contabilidad mecanizada; Por ello, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

1º — Sin perjuicio del "Plan de Cuentas" y "Normas de Contabilidad" que esta Superintendencia de Seguros dicte oportunamente para la registración de este tipo de operaciones, las entidades que operan en el plan denominado "Seguro de Vida Colectivo de contratación individual a prima variable" deberán dar cumplimiento a las siguientes normas mínimas:

1º) Movimiento de Caja.

a) Depósito de Ingresos: Todos los ingresos, sean en efectivo, cheque o giro, deberán depositarse, a más tardar, a primera hora del día hábil siguiente. Si se estableciera el cierre anticipado de la Caja, los ingresos posteriores al mismo serán considerados como pertenecientes al primer día hábil siguiente, salvo que correspondieran al último día del ejercicio en cuyo caso serán considerados como ingresos del mismo. En la fecha de cierre del ejercicio la entidad procurará depositar en el día, la totalidad de los ingresos producidos, debiendo ser depositados a primera hora del día siguiente hábil, y en boleta separada de la correspondiente a ese día, los valores que hubieran quedado en Caja. Estos últimos figurarán, por lo tanto, en el Balance General en el rubro Caja.

b) Fondo Fijo: La Caja estará dotada de un Fondo Fijo, cuyo monto será establecido por cada entidad de acuerdo con sus necesidades. Este Fondo sólo podrá ser destinado a efectuar los pagos que no puedan ser hechos mediante cheque ya sea por razones atendibles de orden práctico o por imperio de disposiciones vigentes que obliguen a efectuarlo en efectivo. Dicho Fondo será repuesto mediante la extracción de fondos bancarios.

2º) Emisión.

Todas las pólizas serán registradas, en oportunidad de su emisión, en un libro "Registro de Pólizas" que será llevado con las formalidades previstas en el Código de Comercio para los libros declarados indispensables (Art. 53).

Las operaciones serán anotadas en dicho libro en forma cronológica y correlativa, y deberán figurar los siguientes datos mínimos: fecha de emisión, número de póliza, nombre del asegurado, premio de primer año, discriminando: prima de riesgo, cuota para gastos de administración, tasas, recargos, cuota de ingreso, fondo de previsión, recargos por premio de primer año, discriminando: en cada uno de los conceptos que la componen, y fecha de la cancelación de la deuda por premio. Cuando la entidad lo estimare conveniente podrá llevar por separado el "Registro de Comisiones", en el que se observarán las mismas formalidades que para el "Registro de Pólizas"; en tal caso en éste se registrará solamente la comisión total.

3º) Siniestros:

Deberá llevarse un libro auxiliar, denominado "Denuncias de Siniestros", en el que se observarán todas las formalidades legales, todo ello de acuerdo con lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de agosto de 1927. En dicho libro se asentará toda denuncia de siniestro, en el momento de su recepción y se dejará constancia de los datos necesarios a fin de individualizar el siniestro de acuerdo con lo previsto en el Art. 6º del citado decreto, además del nombre del o de los beneficiarios y en su caso, de las causas por las cuales fue rechazado.

4º) Renovaciones:

De acuerdo con las bases técnicas del plan aprobadas por este Organismo, todas las pólizas vencen y se renuevan automáticamente en el instante de terminación de cada ejercicio económico-financiero y comienzo del siguiente. Las renovaciones deben ser registradas en un libro auxiliar llevado con las formalidades de ley a los efectos de que en el libro Diario pueda registrarse un asiento resumen de las mismas. El mencionado registro, que podrá ser un libro copiador, deberá contener como mínimo los siguientes datos: número de la póliza, nombre del asegurado, prima pura y cada uno de los recargos que la gravan.

5º) Ficha Individual:

Las entidades llevarán una ficha por cada asegurado, donde constará:

Apellido y nombre.
Domicilio.
Fecha de nacimiento.
Fecha de inicio de vigencia del seguro.
Plan.
Capital asegurado.
Forma de pago.
Acciones suscriptas, y fecha de cada una de las integraciones.
Fecha de pago de la prima de primer año.
Fechas de pago e importes de las cuotas de renovaciones.

6º) Registración contable de las emisiones y renovaciones.

La registración contable tanto de las emisiones como de las renovaciones, será efectuada por el sistema de "devengado". Para ello, en el caso de las emisiones se efectuará mensualmente en el libro Diario un asiento resumen del "Libro de Emisión" por el total del premio adeudado por el asegurado, con crédito a los distintos conceptos que lo componen (cuota única de ingreso, recargos y prima pura). En el caso de las renovaciones, al inicio de cada ejercicio se efectuará un asiento resumen del "Registro Auxiliar de Renovaciones" por la totalidad de la anualidad. Cuando con anterioridad a la emisión de la póliza se perciba del solicitante de seguro un pago de premio anticipado, se acreditará el rubro "Acreedores por Premios Anticipados". Este rubro será debitado cuando se produzca la emisión de la póliza, con crédito al rubro que registre la deuda por premios. También se debitará y en este caso con crédito a "Caja" o "Bancos", cuando por no emisión de la póliza se proceda a la devolución de la cuota o parte de cuota cobrada por anticipado.

7º) Detalle de composición de la cartera.

De acuerdo con las bases técnicas que rigen para este plan, anualmente, antes del 31 de marzo, las entidades deben efectuar y remitir a la Superintendencia de Seguros para su aprobación, el cálculo de la tarifa que corresponderá aplicar desde el día 1º de julio siguiente, de conformidad con la composición de su cartera al 31 de diciembre anterior. La composición de la cartera y demás datos deben quedar registrados en libros o planillas, de manera tal, que permita su verificación por parte de la Superintendencia de Seguros. El correspondiente detalle deberá contener como mínimo, para cada plan, y cada edad el número de cada póliza que componen los mismos. No se admitirán detalles en base a rayas, puntos o similares. A los efectos de facilitar la confección de este detalle, se sugiere la adopción del inventario permanente de pólizas emitidas, mediante el siguiente sistema:

a) La entidad llevará dos libros de "hojas sueltas" por cada plan que tenga autorizado. Uno para las emisiones y otro para las anulaciones.

b) En estos libros se abrirá una hoja por cada año de nacimiento, es decir, una hoja para los asegurados nacidos, por ejemplo, en 1907, otra para los nacidos en 1908 y así sucesivamente.

c) En estos libros se anotarán los números de las pólizas y la fecha de la emisión o anulación de las mismas, de acuerdo con el año de nacimiento del asegurado, pero teniendo en cuenta que los nacidos antes del 1º de julio de un año determinado, deben ser anotados en la hoja correspondiente a los nacidos en el año anterior.

d) Por medio de un símbolo se indicará la emisión o la naturaleza de la anulación (cambio de plan, siniestro, caducidad, etc.).

Para la confección del detalle de composición de la cartera al 31 de diciembre de cada año se considerarán como vigentes, solamente las pólizas por las que no se adeudara más de un trimestre. Los datos contenidos en el detalle de la composición de la cartera serán volcados en una planilla resumen, según modelo de fs. 9, la que será remitida a la Superintendencia de Seguros, juntamente con el cálculo de la nueva tarifa a aplicar.

8º) Deudores por Premios y Reserva para Deudores por Premios.

a) En sus balances la entidad sólo podrá tener activadas las deudas por premios correspondientes a pólizas que se encuentren dentro del plazo de gracia (30 días) o dentro del plazo de rehabilitación. En ningún caso se podrán mantener activadas deudas de más de un año de antigüedad, a contar desde la fecha de vencimiento de la cuota más antigua.

b) El detalle de "Inventario" de los rubros que registren la deuda por premio y su correspondiente reserva, por incobrabilidad, contendrá los siguientes datos mínimos:

Nombre del asegurado.
Número de la póliza.
Fecha de nacimiento de la cuota impaga más antigua.
Monto de la prima anual (en los casos de pólizas de primer año corresponderá anotar la prima total, es decir, incluyendo la cuota única de ingreso).
Saldo a figurar en el Balance.
Comisión a pagar, discriminando el total a pagar y la parte correspondiente al saldo de la deuda por premios.
Importe neto (de la comisión proporcional).
Reserva para la deuda por premio.

9º) Creación del Fondo de Previsión.

De acuerdo con la nota técnica presentada a la Superintendencia de Seguros para la aprobación de este plan, se crea un "Fondo de Previsión" al que debe aportarse:

a) El 3 0|00 del capital de cada nueva póliza.

b) La ganancia de mortalidad producida en cada ejercicio anual.

c) El interés de la semisuma del Fondo, al inicio y al cierre de cada ejercicio, por aplicación de la tasa promedia de rentabilidad de las inversiones de la entidad en el mismo ejercicio.

La ganancia de mortalidad a que se refiere el inciso b), se determinará por diferencia entre las primas de riesgo correspondientes a pólizas emitidas y rehabilitadas en el ejercicio (de primer año y renovaciones), cobradas o que se encuentren dentro del plazo de gracia y los siniestros pagados en igual período, a los que se sumarán los siniestros pendientes del ejercicio y se deducirán los pendientes del ejercicio anterior.

10º) Utilización del Fondo de Previsión.

La utilización de este Fondo se hará de acuerdo con las bases técnicas que rigen el funcionamiento del plan y las siguientes normas:

a) Utilización para el mantenimiento de tarifa: Al cierre del ejercicio se determinará el monto de prima que la sociedad ha dejado de percibir por mantenimiento, y este importe será tomado del "Fondo de Previsión" con crédito al rubro Primas. Una vez efectuada esta acreditación, se determinará la utilidad de mortalidad, teniendo en cuenta este aumento de prima.

b) Utilización para absorber pérdidas: Si en un determinado ejercicio los siniestros ajustados superan a las primas cobradas en el ejercicio, incrementadas si correspondiere, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, se podrá absorber la pérdida del ejercicio en la Sección Vida si la hubiere, y hasta el máximo de la pérdida de mortalidad, mediante la utilización del "Fondo de Previsión", el que será debitado con crédito a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sección Vida.

11º) Cumplimiento de las disposiciones del Decreto 8.312|48 y Ley número 14.504.

Las entidades deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 8.312|48 y Ley Nº 14.504 (Decreto Nº 15.732|59), respecto de los aportes patronales y sueldo anual complementario sobre las comisiones pagadas a sus asesores de producción, directores de producción, distribuidores de producción, organizadores, agentes, etc.

2º — Las normas contenidas en los puntos 7º a 10º serán de aplicación en los Balances Generales cerrados al 30 de junio de 1962.

Para la aplicación de las restantes normas se otorga un plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Héctor N. Mase.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

1º Llámase a Concurso Abierto desde el 31 de octubre hasta el 21 de noviembre de 1962, para proveer noventa y siete (97) cargos correspondientes a la clase "F", Grupo VI, con un sueldo básico de Dos mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) destinados a porteros de establecimientos de enseñanza primaria común en escuelas de la Capital Federal.

a) Los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones: saber leer y escribir, ser argentino y tener más de dieciocho (18) años de edad y menos de cincuenta (50). acreditar aptitud para las tareas y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

b) Las designaciones que se efectúen como resultado de las pruebas de aptitud tendrán carácter provisional durante los primeros seis (6) meses, a cuyo término se transformará en definitiva cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, de acuerdo con lo establecido en el art. 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

c) Aclárase que a la cifra expresada como sueldo básico ($ 2.600.— m|n.) corresponde agregar, además, el premio por asistencia que pueda importar hasta quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520.— m|n.) mensuales; un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.), mensuales acordado por Decreto Nº 9756|1961; el subsidio familiar que comprende: Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), por la esposa y ciento cincuenta ($ 150.— m|n.) por cada hijo menor o incapacitado.

2º Déjase establecido que, de conformidad con el Punto 15º, Párrafo 2º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, podrán participar en este concurso personas ajenas a la administración pública nacional.

3º Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple en la Dirección General de Personal, calle Pizzurno Nº 935, piso 1º, Capital Federal, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad, domicilio y acompañando los certificados que acrediten las condiciones fijadas en el inciso a) del punto 1º de la presente resolución.

Dichas solicitudes se recibirán desde el 31 de octubre hasta el 21 de noviembre de 1962.

La apertura del concurso se realizará el día 22 de noviembre de 1962.

4º La prueba de aptitud a que se refiere el inciso a) del punto 1º será tomada a partir del día 28 de noviembre de 1962. — Tadeo R. Pérez, secretario general.

e.2|11-Nº 20-v.2|11|62
e.5|11-Nº 20-v.5|11|62

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Subjefa de Celadoras, sueldo inicial $ 4.800; un (1) cargo de Subencargada de Esterilización, sueldo inicial $ 3.700; tres (3) cargos de Ayudante Enfermero, sueldo inicial $ 3.100; dos (2) cargos de Ayudante Enfermera, sueldo inicial $ 3.100; dos (2) cargos de Auxiliar de Psiquiatría, sueldo inicial $ 3.100; un (1) cargo Medio Oficial Carpintero, sueldo inicial pesos 4.000; un (1) cargo de Medio Oficial Cloaquista, sueldo inicial $ 3.500; un (1) cargo de Medio Oficial Minervista, sueldo inicial $ 3.500; cuatro (4) cargos de Costurera, sueldo inicial $ 3.000; un (1) cargo de Encargado de Ropería, sueldo inicial $ 3.500; y dos (2) cargos de Peón, sueldo inicial $ 2.600; en la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá".

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Torres, Pvcia. de Buenos Aires, donde se recibirán las solicitudes de inscripción (de lunes a viernes desde las 8 a las 12 horas), hasta el día 22 de noviembre del año en curso, a las 12 hs. Ricardo Juan Picarel, Director Administrativo.

e.31|10 Nº 9.369 v.31|10|62
e.2|11 Nº 9.369 v.2|11|62

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AMBROSINI, Angel
AGUERO, Lorenzo
AGUILAR, Arturo Francisco
BELTRAN, Francisco Solano
BUENO, José María
BARRIOS, Luis María
BARBEITO, Francisco
CRACO, Juan
CABRERA, Martiniano
CERDAN, Pedro
ESPONDABURU, Hugo Raúl
ECHENIQUE, Primo Feliciano
FALCATO, Juan Carlos
FALCON, Felipe Julio
GAUNA, Juan de Dios
GUZMAN, Cirilo
LEDEMSA, Alberto Luciano
LEONE, Pascual Francisco
LABOT, Rodolfo Valentín
MALDONADO, Mauricio de las Mercedes

MURISASCO, Mario
MONTERO, Mario Blas
MENDOZA, Felipe
ORTEGA, Ernesto León
OROBBIA, Tomás
ONTIVEROS, Sixto Dolores
PINTO, Romualdo
PEREZ, Juan Antonio
PAZ, Clemente
PELICARI, Francisco
ROCHA GONZALEZ, Néstor
RUIZ, Julián
RODRIGUEZ, Ladislao
SANCHEZ, Raúl Oscar
SCHOBELT, Rodolfo
SAAVEDRA, Carlos Omar
SUAREZ, Pío
STELLIN, Arcadio
VILLARREAL, Donato
VARGAS, Angel Esteban
VETERE, Juan
VELAZQUEZ, Raúl Oscar
VAZQUEZ, José Emilio

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — aría Esther Fernández - Jefe División spacho

e.29|10-Nº 9.330-v.31|10|62
e.2|11-Nº 9.330-v.2|11|62
e.5|11-Nº 9.330-v.9|11|62
e.12|11-Nº 9.330-v.12|11|62

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARMUA, Eusebia
BLANCO, Pereira Manuel
BENITEZ, Andrés Marinao
BUFFONE, José
BENITEZ, Ramón Fungencio
CIGNETTI, Delio Miguel
CARDOZO, Gaspar Aníbal
CARRIZO, Marcelo
CAMPO, Julio
DAUKSA, Ramundo Vito
FUNEZ, Bartolomé Gabriel
FUENTES, Osvaldo Raúl
GANGITANO, Sebastián
GALLARDO, Agustín Alberto
INTERRANTE, Gaspar
KILLIAN, Tomás Santiago
LAURIA, Roque Carmine
MARZIALI, Azelio Bernardo
MOYANO, Raimundo Rosa
MARINI, Cosme Damián
MONZON, Antonio
MESA, Serapio
MARRONE, Pablo Arturo Miguel
MUZZALUPO, Luis
MALDONADO, Justo José
MARTINAZZO, Rosendo Luis
MIÑO, Cipriano
NAVARRO, Héctor Juan
NOVAK, Cirenaica
PRIOLO, Alberto Santos
PASCUAL, Leone
PORTILLO, Diego
PARRA, Juan de la Cruz
PITTALA, Víctor
RUIZ, Juan Carlos
SCHMUNCK, Enrique
SIRON, EULADISLAO
TEJERINA, Fernando
VACA, Dina Espíritu
VERCELLI, Mario Federico
VALLE, Francisco
CARREIRA, Jesús.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — María Esther Fernández - Jefe División Despacho.

e.29|10-Nº 9.331-v.31|10|62
e.2|11-Nº 9.331-v.2|11|62
e.5|11-Nº 9.331-v.9|11|62
e.12|11-Nº 9.331-v.12|11|62

Llámase por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARMUA, Eusebia
BLANCO, Pereira Manuel
BENITEZ, Ramón Fungencio
BUFFONE, José
BENITEZ, Ramón Fulgencio
CIGNETTI, Delio Miguel
CARDOZO, Gaspar Aníbal
CARRIZO, Marcelo
CAMPO, Julio
DAUKSA, Raimundo Vito
FUNEZ, Bartolomé Gabriel
FUENTEZ, Osvaldo Raúl
GANGITANO, Sebastián
GALLARDO, Agustín Alberto
INTERRANTE, Gaspar
KILLIAN, Tomás Santiago
LAURIA, Roque Carmino
MARZIALI, Azelio Bernardo
MOYANO, Raimundo Rosa
MARINI, Cosme Damián
MONZON, Antonio
MESA, Serapio
MARRONE, Pablo Arturo Miguel
MUZZALUPO, Luis
MADONADO, Juesto José
MARTINAZZO, Rosendo Luis
MIÑO, Cipriano
NAVARRO, Héctor Juan
NOVAK, Cirenaica
PRIOLO, Alberto Santos
PASCUAL, Leone
PORTILLO, Diego
PARRA, Juan de la Cruz
PITTALA, Víctor
RUIZ, Juan Carlos
SCHMUNCK, Enrique
SIRON, Euladislao
TEJERINA, Fernando
VACA, Dina Espíritu
VERCELLI, Mario Federico
VALLE, Francisco
CARREIRA, Jesús

María Esther Fernández, Jefe División Despacho.

e.20|10 Nº 9.091 v.20|10|62
e.22|10-Nº 9.091-v.22|10|62
e.24|10-Nº 9.091-v.27|10|62
e.29|10-Nº 9.091-v.2|11|62

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACOSTA, Luis
ALBORNOZ, Elías del Carmen
AUGUSTO, Emulio Pedro
BRITEZ, Saturnino Alberto
BAIGORRIA, Hugo L.
CASAS, Agustín
CORDOBA, Gumersindo
CIRAUDO, Francisco
FIGUEROA, Joaquín
FABRI, Américo Justo
FIGUEROA, Juan Santos
GRIGUOLI, Armando
GODOY, Fulgencio
GUTIERREZ, Enrique
GOMEZ, Luis
JOFRE, José Isaías
LATINO, Alfredo
LOIACONO, Oscar Mario
LOPEZ REY, Castor
MAIDANA, Raúl Nicolás
MARANDINO, Amadeo Liberado
MAESTRE, Vicente Felipe
MARQUEZ, Abdon
MORENO, Perfecto
MORRISON, Kenneth
MACIEL, Juan Alberto
MAS, Julio César
MARQUEZ, Enrique
MOLINA, Ocalisto Rafael
MOLLA, José Vicente
MALIQUEO, Alberto
PEREZ, Felipe
PONCE, Julio Serapio
PASCUALI, Adolfo
PONCE, Estanislao
PERALTA MIRANDA, Casinao
ROMANO, Ernesto
RIZZO, Juan
REYES, Héctor Justiniano
SANZ, Juan Alberto
STELLA, José Próspero
SUAREZ, Manuel
TABORDA, Santiago Ramón
URQUIZA, Juan Antonio
VIDELA, Antonio Silveriano
VALLANSOT, Héctor Luis
VIEYRA, Luis
YOLEIKIS, Miguel Catalinas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — María Esther Fernández - Jefe División Despacho.

e.29|10-Nº 9.332-v.31|10|62
e.2|11-Nº 9.332-v.2|11|62
e.5|11-Nº 9.332-v.9|11|62
e.12|11-Nº 9.332-v.12|11|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 381.074|62

Llámase a Licitación Pública para el servicio de Filmaciones y Proyecciones Cinematográficas de todas las carreras oficiales - Hip. Palermo y S. Isidro - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1962 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 2|11 Nº L. 7 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 7 v. 9|11|62.
e. 12|11 Nº L. 7 v. 15|11|62.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 381 009|62

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de anotación y prov. en alquiler de tablillas de cartón prensado o madera terciada — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1962 a las 13,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 2|11 Nº L. 8 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 8 v. 6|11|62.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 53-962, a fin de contratar la enajenación de dos (2) automóviles, un (1) camión blindado, una (1) motocicleta y cuatro (4) carrocerías. — Apertura de las propuestas: Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12.00 a 17,30 horas

La Administración.

e. 2|11 Nº L. 4 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 4 v. 8|11|62.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 30.000 fichas Adrema modelo III R de zinc.

Apertura: 13 de noviembre de 1962 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Sitre 326, 3º piso, local 310.

e. 2|11 Nº L. 5 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 5 v. 6|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 79.082|62

Llámase a Licitación Pública Nº 78, el día 14 de noviembre de 1962 a las doce y treinta horas, para la provisión de vasos de papel parafinado.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962.

El Gerente de Administración.

e. 2|11 Nº L. 1 v. 2|11|62
e. 5|11 Nº L. 1 v. 6|11|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 386|62. Transporte de motonafta especial, desde la Destilería Dock Sud hasta las bocas de expendio situadas en todo el radio de la Capital Federal.

Apertura para el día 28 de noviembre de 1962 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e. 2|11 Nº L. 2 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 2 v. 9|11|62.
e. 12|11 Nº L. 2 v. 15|11|62.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud Avellaneda
Licitación Privada Nº 1496

Llámase a Licitación Privada DDS número 1.496.

Apertura día 15 de noviembre de 1962, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 5.000 latas para 20 litros aguarrás mineral, 5.000 latas para 20 litros Insecticida PYF, 15.000 latas para 20 litros Trementol, 40.000 latas para 1 litro Fluído para Frenos.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 hs. Ingeniero Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.

e. 2|11 Nº L. 3 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 3 v. 5|11|62.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.963: Propanoducto muelle Puerto La Plata - Planta de Almacenaje La Plata (Pcia. Bs. As.) — Apertura 16|11|62 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e. 2|11 Nº L. 6 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 6 v. 9|11|62.
e. 12|11 Nº L. v. 15|11|62.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Prov. de Santa Fe)

Llámase a licitación pública número 7|62, para el día 23 de noviembre de 1962, a las 11 horas, para la venta de la flota de transporte de pasajeros (compuesta de 7 ómnibus) de esta Fábrica Militar. — Por pliego d. condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—).

e.2|11-Nº L-14-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-14-v.9|11|62
e.12|11-Nº L-14-v.15|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de productos químicos
Licitación Pública Nº 1.035|62

Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Provincia de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas. — Apertura de la licitación: 16 de noviembre de 1962, a las 12 horas. — Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) - T. E. 56 - Interno 20

e.2|11-Nº L-15-v.2|11|6
e.5|11-Nº L-15-v.9|11|6
e.12|11-Nº L-15-v.16|11|6
e.19|11-Nº L-15-v.19|11|6

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.508|63

Apertura: 20|11|62. — Llámase a licitación pública por la provisión de 3.000 toneladas carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares Departament Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.2|11-Nº L-16-v.2|11|6
e.5|11-Nº L-16-v.9|11|6
e.12|11-Nº L-16-v.16|11|6
e.19|11-Nº L-16-v.19|11|6

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Prov. de Santa Fe)

Llámase a licitación pública número 1|63, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, para la adquisición de una rural último modelo, 4 puertas, 6 cilindros. — Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|11-Nº L-17-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-17-v.6|11|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 161-V, hasta el día 19 de noviembre de 1962 a las 16 horas, para la venta de material de electricidad.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en: Avda. 9 de Julio número 1925, piso 22, Capital Federal (Documentación gratis).

Exhibición en el Almacén Carlos Calvo - Carlos Calvo 184, Capital Federal — Horario de: 8 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e. 2|11 Nº L. 10 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 10 v. 6|11|62

Llámase a Licitación Pública número 817 - M, hasta el día 14 de noviembre de 1962 a 16 horas. — Provisión Artefactos Fluorescentes y Canales.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 22.

e. 2|11 Nº L. 9 v. 2|11|62
e. 5|11 Nº L. 9 v. 6|11|62.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para provisión de 3.888 m3. de agregado pétreo, con destino a la obra Ruta 147, Provincia de San Luis, tramo: San Antonio - La Tranca, $ 1.944.000.—. Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis. Los pliegos pueden ser consultados además, en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3 5º piso, Capital Federal.

e.2|11-Nº L-11-v.2|11|6
e.5|11-Nº L-11-v.9|11|6
e.12|11-Nº L-11-v.16|11|6
e.19|11-Nº L-11-v.23|11|6

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.230, para la adquisición de materiales para cortinas de enrollar, $ 150.000.—. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 1 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11-Nº L-12-v.2|11|6
e.5|11-Nº L-12-v.6|11|6

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.649 hasta el día 23 de noviembre de 1962 a las 15 horas, para la provisión de cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal. — Pliego: $ 70.— m$n

e.2|11-Nº L-13-v.2|11|6
e.5|11-Nº L-13-v.9|11|6
e.15|11-Nº L-13-v.15|11|6

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 21|62

Para el día 21 de noviembre de 1962, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de telas para stock anual del Departamento Abastecimiento (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas: el 21 de noviembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.2|11-Nº L-18-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-18-v.8|11|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|62 para la adquisición de diversos aparatos e instrumental científico, con destino a diversos centros de investigación. (Exp. D.A. Nº 3114|62).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 15 hs., en la oficina de Compras del Consejo, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones. (Valor del Pliego m$n. 50). Arqtº Raúl B. Hinsch, secretario ejecutivo.

26|10 Nº L 9.227 v.26|10|62
e.29|10 Nº L 9.227 v.31|10|62
e.2|11 Nº L 9.227 v.2|11|62
e.5|11 Nº L 9.227 v.9|10|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 9 de noviembre de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de ciento veinte resmas de papel obra primera, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados, los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.31|10 Nº L. 9.343 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.343 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.343 v.5|11|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 9 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas, para contratar la provisión de guardapolvos, uniformes, camisas, corbatas y calzado con destino al personal del Ministerio y del Archivo General de la Nación.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo — El Director General de Administración.

e.31|10 Nº L. 9.344 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.344 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.344 v.5|11|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA Nº 1|963

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Diarios, Semanarios y Revistas para este Ministerio. — En el lapso comprendido entre el 15 de noviembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963. — Bases y pliegos de condiciones en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 830, de 12.30 a 19.30 horas. — La apertura de sobres se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el despacho del suscripto (oficina 829), en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.

e.30|10 Nº L. 9.333 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.333 v.2|11|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 sellos numeradores metálicos de seis cifras y cuatro cambios. — Apertura: 12 de noviembre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.

e.31|10 Nº L. 9.345 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.345 v.2|11|62
e.5|11 Nº 9.345 v.5|11|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para el vestuario del personal de servicio. Las aperturas se realizarán en la Gerencia de Administración a las 15 hs., en los días del mes de noviembre que en cada caso se indica: Día 5: calzado. Día 7: camisas y corbatas. Día 9: equipo de fajina. Retirar pliegos en la Dirección Compras. — Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.

e.24|10-Nº L-9.162-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.162-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.162- v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.162- v.7|11|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.144 para contratar: Grupo I: Provisión y colocación de vidrios (triple, catedral y armado); vitreaux, cristales y espejos de cristal. — Grupo II: Provisión de contravidrios de acero inoxidable.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 4 de diciembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: Grupo I: m$n. 2.422.000. — Grupo II: m$n. 88.000.

Garantía de Licitación: Grupo I: m$n. 24.220. Grupo II: m$n. 880.

e.30|10 Nº L. 9.337 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.337 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.337 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.337 v.13|11|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación Pública número 1511, para el día 15 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de una máquina y otros elementos para plastificado de credenciales.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración - L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 29|10 Nº L. 9.096 v. 31|10|62
e. 2|11 Nº L. 9.096 v. 2|11 62
e. 5|11 Nº L. 9.096 v. 7|11|62.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de imprenta del 22 al 26|10|62.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1143, para contratar la provisión y colocación de pasarela y revestimiento de campanas de ventilación, en hierro y madera para Salón de Remates y Cocina en la Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, Piso 3º, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 302.000.

Garantía de Licitación: m$n. 3.020.

e.29|10 Nº L 9.286 v.31|10|62
e.2|11 Nº L 9.286 v.2|11|62
e.5|11 Nº L 9.286 v.7|11|62

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre a las 14.30 hs., para la provisión de máquinas electrónicas p|Cuentas Corrientes, electromecánicas para Caja de Ahorros, control de caja y personalizadora de cheques p|la Gerencia Comercial y Contaduría General de este Banco.

Los pliegos de condiciones se entregarán (previo pago de $ 300) por Gerencia de Administración (Mesa de Entradas) Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 15.30 hs.

e. 22|10 — Nº L. 9.123 — v. 26|10|62
e. 29|10 — Nº L. 9.123 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.123 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.123 — v. 5|11|62

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|62, con el objeto de adquirir: Impresos, con destino al Servicio de Depósito del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 306.250

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1962, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.31|10 Nº L-9.350 v.31|10|62
e.2|11 Nº 9.350 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.350 v.5|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 76.753|62

Llámase a Licitación Pública Nº 77, el día 12 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, por la provisión de material eléctrico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.30|10 Nº L. 9.334 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.334 v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.048|62

Llámase a licitación pública para la prov. de material eléctrico, fusibles, rodillos de goma p|puertas, correas, etc. — (Expediente Nº 317.048|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1962, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10 Nº L. 9.335 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.335 v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.426|62

Llámase a licitación pública para la prov. de zapatos p|hombre, DNA. — (Expediente Nº 317.426|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1962, a las 13.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10 Nº L. 9.336 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.336 v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio p|recuperación de tricloretileno y tintas calcográficas —CM—.

(Expte. Nº 338.321|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.29|10 Nº L 9.289 v.31|10|62
e.2|11 Nº L 9.289 v.2|11|62
e.5 11 Nº L 9.289 v.9|11|62
e.12|11 Nº L 9.289 v.12|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.451.62 DGSE, a las 13.30 hs.: Esponjas sintéticas.

Expte. Nº 317.452|62 DGSE, a las 13.45: Baldes de hierro, galvanizados.

Expte. Nº 317.475|62 DGSE, a las 14 hs.: Franelas amarillas p|limpiar muebles.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.31|10 Nº L-9 351 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.351 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.351 v.5|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 337.342|62

Llámase a licitación pública para la prov. de una máquina p|impresión de rúbricas de seguridad —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Noviembre de 1962, a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|10 Nº L-9.352 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.352 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.352 v.5|11|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 308

Expediente Nº 105.679 62

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1962 a las 10, para la impresión de 1.500 ejemplares del cuarto volumen de la colección científica "Flora de la Provincia de Buenos Aires, Tomo Sexta Compuesta".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, en donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº L. 9.205 v.26|10|62
e.29|10 Nº L. 9.205 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.205 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.205 v.9|11|62

Consejo Agrario Nacional

De acuerdo con el Decreto Ley número 2964|58, el Consejo Agrario Nacional, llama a concurso para la adjudicación de 21 lotes, con vivienda y galpón, en la Colonia "General Justo José de Urquiza", sita en Melchor Romero, Partido La Plata, Provincia de Buenos Aires.

El concurso durará entre el lapso comprendido entre el 22 de octubre y el 14 de diciembre de 1962. Tendrán preferencia los productores que se hallen incluidos en los casos contemplados por las leyes de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

Los informes relacionados con el precio de los lotes y condiciones serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas, donde podrán inscribirse los interesados. — Gerencia General.

e.26|10 Nº L 9.231 v.26|10|62
e.29|10 Nº L 9.231 v.31|10|62
e.2|11 Nº L 9.231 v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.792|62

Llámase a Lic. Pública Nº 960, Expediente Nº 1.792|62 por el "Arrendamiento del Hotel Cataratas, Balneario y Camping en el Parque Nacional Iguazú" en la Provincia de Misiones. — Apertura: el 3 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos al precio de $ 1.000 m|n. e Informes: En la dirección indicada para la apertura. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.26 10 Nº L. 9.206 v.26|10|62
e.29|10 Nº L. 9.206 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.206 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.206 v.9|11|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud Avellaneda

Licitación Pública Nº 133

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 133. — Apertura día 16 de noviembre de 1962, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 500.000 latas para contener 20 Lts. de aceite lubricante. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".

e.31|10 Nº L. 9.346 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.346 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.346 v.7|11|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud Avellaneda

Licitación Pública Nº 132

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 132. — Apertura día 16 de noviembre de 1962, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 250.000 esqueletos de madera para contener 2 latas de 20 Lts. c|u. de aceite lubricante. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".

e.31|10 Nº L. 9.347 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.347 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.347 v.7|11|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62 para otorgar permiso de explotación de los Comedores, Alojamientos y Servicio de Refrigerio para atender las necesidades del personal del Yacimiento Río Turbio. Informes y retiro de pliego de condiciones en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), en el Departamento Transportes Elcano y Avellaneda, Río Gallegos (Santa Cruz) y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190 (Capital Federal). Apertura de las propuestas el día 26 de noviembre de 1962 a las 16 horas, en forma simul-

tánea en los sitios indicados precedentemente.

e.26|10-Nº L-9.210-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.210-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.210-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.210-v.9|11|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|62 "Contratación por transporte marítimo de carbón de Río Turbio" Apertura: 12 de Noviembre de 1962 a las 14 hs. Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña número 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 hs.

e.26|10-Nº L-9.209-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.209-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.209-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.209-v.9|11|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº E-405. — Petróleo crudo tipo nafténico. Apertura para el día 20 de noviembre de 1962, a las 12 horas (Argentina) simultáneamente en Nueva York — EE. UU. de A.

Licitación Pública Nº 382|62 — Equipos radioeléctricos. Apertura para el día 3 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 383|62. — Herramientas de pesca para perforación. Apertura para el día 4 de diciembre de 1962. a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.29|10 Nº L 9.290 v.31|10|62
e.2|11 Nº L 9.290 v.2 11|62
e.5|11 Nº L 9.290 v.9|11|62
e.12|11 Nº L 9.290 v.12|11|62

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.957: Plomo refinado en lingotes. — Apert. 13|11|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.958: Carrozado de vehículos. — Apert. 15|11|62, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.29|10 Nº L. 9.292 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.292 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.292 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.292 v.12|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.959: Movimiento de tierra, Construcción camino acceso Planta de Almacenaje en el Puerto de Mar del Plata. — Aper. 21|11|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.961: Elementos para la medición de gases licuados. — Apert. 15|11|62, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.962: Espárragos de acero. — Apert. 15|11|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.31|10 Nº L. 9.348 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.348 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.348 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.348 v.14|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.960: Tanques pulmón y decantador. — Apert. 8|11|62, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.31|10 Nº L. 9.349 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.349 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.349 v.7|11|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.955: Construcción Planta de Almacenaje de gas licuado y envasado en Puerto Galván, Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apert. 15/11/62 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.24|10-Nº L-9.163-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.163-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.163-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.163-v.7|11|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla:

13 de noviembre de 1962. — L. P. Nº 101|62: a las 12 horas: Cable armado subterráneo. — L. P. Nº 102|62: a las 12.30 horas: Cable y alambre de cobre en gral. — L. P. Nº 103|62: a las 13 horas: Cable tipo subfluvial, unipolar de cobre bajo plomo.

20 de noviembre de 1962. — L. P. Nº 104|62: a las 12 horas: Tranformadores y autotransformadores trifásicos. — L. P. Nº 105|62: a las 12.30 horas. — Repuestos para calderas Foster Wheeler y Combustión Engineering.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal. Retiro de pliegos, en las Oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.29|10 Nº L. 9.293 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.293 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.293 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.293 v.12|11|62

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 8 de noviembre de 1962, a las 16 horas, para el mantenimiento y conservación de ascensores, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.19|10-Nº L-9.040-v.19|10|62
e.22|10-Nº L-9.040-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.040-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.040-v.2|11|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 1163 para el día 14 de noviembre de 1962, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tarjetas cédulas de identificación de automotores y sobres plásticos para protección de las mismas, con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.23|10 Nº L. 9.133 v.26|10|62
e.29|10 Nº L. 9.133 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.133 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.133 v.6|11|62

COLEGIO NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Villa Cañás, Pcia. de Santa Fe

El Rectorado del Colegio Nacional del rubro, por Disposición 548, dentro del Exp. 104.941|58, llama a licitación pública para la locación de un local destinado a ese Colegio, en el dicho Villa Cañás, con alquiler aproximado a seis mil pesos mensuales, vencidos, por tres años de plazo y opción a dos años más, por parte de la locataria.

Propuestas por duplicado, bajo sobre cerrado, al mencionado Colegio, indicándose número de expediente y fecha del 29 de noviembre de 1962, a las 8.30 hs., para la apertura de ofertas, que deberán mantenerse por sesenta días como mínimo, desde dicha fecha de apertura.

Rigen para esta licitación el "Pliego de condiciones para locación de inmuebles" y el "Contrato tipo de locación", aprobados por el Art. 2º del Decreto 9.400|57; asimismo, la Ley de Contabilidad (Cap. VI, Decreto 33.354|56 y su reglamentación).

Sobre todo en lo que especialmente a documentación exigida se refiere, el mismo Colegio informará ampliamente a pedido del interesado.

Villa Cañás, 19 de octubre de 1962.

e.31|10 Nº L-9.354 v.31|10|62
e. 2|11 Nº L-9.354 v. 2|11|62
e. 5|11 Nº L-9.354 v. 5|11|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. D. 1378|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de noviembre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Camisas, pantalones, birretes, zapatos, con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.22|10 Nº L-9.097 v.26|10|62
e.29|10 Nº L-9.097 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.097 v.2|11|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 149.951|62

Llámase a Licitación Pública para la provisión de leche pasteurizada en botellas o en polvo en envases de hojalata con destino al Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de noviembre de 1962 a las 17 horas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — El Director de Administración.

e. 31|10 Nº L. 9.370 v. 31|10|62
e. 2|11 Nº L. 9.370 v. 3|11|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 150.026|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales, aparatos e instrumental científico con destino al Instituto de Investigaciones Médicas.

Retirar pliegos en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122 piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 26 de noviembre de 1962 a las 17 horas. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — El Director de Administración.

e.25|10-Nº L-9.191-v 26|10|62
e.29|10-Nº L-9.191-31|10|62
e.2|11-Nº L-9.191 v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.191-v.5|11|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Licitación Pública Nº 4
Expediente U-2.544|62

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1962, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinados al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (Junín 956), donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10-Nº L-9.048-v.19|10|62
e.22|10-Nº L-9.048-v.26|10|62
e.2 10-Nº L-9.048-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.048-v.2|11|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llamado a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367|62, para las Facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Agronomía, calle 60 y 118 Ciencias Veterinarias, calle 60 y 118 y Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque. Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán consultar o retirar sin cargo alguno, en las Contadurías de las respectivas Facultades, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12 horas, lugar donde deberán entregarse las propuestas hasta el momento de la apertura, y donde tendrá efecto la misma, que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	Apertura Día	hs.
Cienc. Fisicomatemáticas .	15|11|62	8
Química y Farmacia	15|11|62	11
Agronomía	15|11|62	14
Ciencias Veterinarias	15|11|62	9
Ciencias Nat y Museo ..	15|11|62	10

— Dr. Humberto Prados. Dirección de Administración.

e.2|10 Nº L-9.099 v.26|10|62
e.29|10 Nº L-9.099 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.099 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.099 v.5|11|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para contratar la provisión de los siguientes artículos: algodón, gasa y antibióticos.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el lunes 12 de noviembre de 1962, a la hora 10. — La Dirección.

e.23|10 Nº L 9.136 v.26|10|62
e.29|10 Nº L. 9.136 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.136 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.136 v.6|11|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 45
Expediente: C. U.-2803|62

Llámase a Licitación Pública para la terminación del cuerpo "C" del edificio de la Avda. Alem 1253. — Monto aproximado: $ 10.581.339.— m|n. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1962 a las 11. — Costo de las carpetas: $ 2.000.— m|n.

e. 29|10. Nº L. 9.306. v. 31|10|62.
e. 2|11. Nº L. 9.306. v. 2|11|62.
e. 5|11. Nº L. 9.306. v. 9|11|62.
e. 12|11. Nº L. 9.306. v. 16|11|62.
e. 19|11. Nº L. 9.306. v. 19|11|62.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 18.452-E-1962

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 30 de octubre de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Pcia. de Río Negro), para la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Los propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca", El Bolsón, Provincia de Río Negro, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962.

e.30|10 Nº L. 9.338 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.338 v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 557
para el día 27 de Noviembre de 1962
Tablada (Provincia de Buenos Aires)

Nº 557. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para la fabricación de 1.500.000 ladrillos de medidas aceptadas por el laudo en vigencia, con destino a la Obra: Fábrica de Ladrillos (Ente Constructor) en Tablada. — Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.- m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|10 Nº L-9.218 v.26|10|62
e.29|10 Nº L-9.218 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.218 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.218 v.9|11|62
e.12|11 Nº L-9.218 v.16|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 559
para el día 20 de Noviembre de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 559. — Hora: 10.40. — Ejecución de revestimiento tipo "Veneciano" en los paramentos interiores de las barandas de las escaleras en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto que es de $ 324.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.-

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|10 Nº L-9.217 v.26|10|62
e.29|10 Nº L-9.217 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.217 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.217 v.9|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA

Licitación Pública Nº 3.229|62, para el día 15 de noviembre de 1962.

Nº 3.229|62 - Horas 10,30. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para los trabajos de albañilería, con destino a la construcción de edificios para planta transmisora, guardia y usina, en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 645.705,40 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 10 de octubre de 1962. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.19|10-Nº L-9.057-v.19|10|62
e.22|10-Nº L-9.057-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.057-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.057-v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 535 para el día 13 de noviembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 535, hora 10.30: Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra, Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 1.339.150. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|10-Nº L.8.765-v.11|10|62
e.15|10-Nº L.8.765-v.19|10|62
e.22|10-Nº L.8.765-v.26|10|62
e.29|10-Nº L.8.765-v.31|10|62
e.2|11-Nº L.8.765-v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública 547 para el día 20 de Noviembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 547. Hora 10.30. — Revestimiento de granito "Rosa del Salto" (Pcia. de San Luis) en paramentos, mochetas, solados y escalinatas en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 13.320.000 m|n.. Precio del legajo: $ 350.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires octubre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|10-Nº L. 9.058-v.19|10|62
e.22|10-Nº L. 9.058-v.26|10|62
e.29|10-Nº L. 9.058-v.31|10|62
e.2|11-Nº L. 9.058-v.2|11|62
e.5|11-Nº L. 9.058-v.9|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
Licitación Privada Nº 3.230|62, para el día 2 de noviembre de 1962.
Nº 3.230|62 - Horas 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la transformación del edificio cocina de tropa en sección reproducción y laboratorio fotográfico, en la Agrupación Escuela del Centro de Instrucción de Caballería, en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial. $ 154.285.00 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.
Campo de Mayo, 10 de octubre de 1962. — Inspector Regional "Buenos Aires".
e.19|10-Nº L-9.059-v.19|10|62
e.22|10-Nº L-9.059-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.059-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.059-v.2|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 180|62.
Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 1962 a las 10 horas.
Por: La Molienda de 200 tn. de cascotes de hornos básicos y 5 tn. de mineral de cromo.
Consulta y retiro de pliegos al precio de m$n. 50.— en la F. M. de Aceros.
e. 31|10 — Nº L. 9.365 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.365 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.365 — v. 5|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 181|62.
Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 1962 a las 10 horas.
Por: Reacondicionado y|o pintado de cubierta de techos en la Fca. Militar de Aceros, donde puede consultarse y|o retirarse el pliego al precio de m$n. 200.
e. 31|10 — Nº L. 9.366 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.366 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.366 — v. 9|11|62
e. 12|11 — Nº L. 9.366 — v. 16|11|62
e. 19|11 — Nº L. 9.366 — v. 21|11|62

HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO
Licitación Pública Nº 3.243|62, para el día 23 de noviembre de 1962.
Nº 3.243|62. Horas 10,30: Provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería, herrajes, accesorios, cortinas de enrollar de madera, taparrollos, tapa dintel de chapa de hierro, colocación de vidrios y su provisión, etc.; con destino al pabellón de enfermos T.B.K., en el Hospital Militar de Campo de Mayo. Presupuesto oficial: $ 249.796.— m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 19 de octubre de 1962.
e.25|10-Nº L-9.198-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.198-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.198-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.198-v.8|11|62

D.G.F.M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 1|63
Por 10.000 kilos Hidróxido de sodio sólido.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, el día 9 de noviembre de 1962 a horas 10.
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, estación General Manuel N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 31|10 — Nº L. 9.363 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.363 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.363 — v. 5|11|62

ALTOS HORNOS ZAPLA
Nros.: 100|62. Apertura: 24|11|62: Por 150 vagonetas para transporte de mineral. — Nros. 101|62. Apertura: 23|11 62: Por cubiertas para vehículos de diferentes medidas. Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10. Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio. Palpalá provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 25 10-Nº L-9.199-v.26|10|62
e.29 10-Nº L-9.199-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.199-v.2|11|62
e.5 11-Nº L-9.199-v.8|11|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas
LICITACION PUBLICA Nº 34 62
Apertura 20|11|62 10.00 hs. por la venta de: Materiales radioeléctricos varios.
Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Alberto Nicolás Roccatagliata, Coronel, Director.
e. 29|10. Nº L. 9.308. v. 31|10|62
e. 2|11. Nº L. 9.308. v. 2|11|62
e. 5|11. Nº L. 9.308. v. 9|11|62.
e. 12|11. Nº L. 9.308. v. 12|11|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 20 de noviembre de 1962 a las 10.30 horas por la provisión de chapas de aluminio con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán". — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — El Director General.
e. 29|10. Nº L. 9.309. v. 31|10|62
e. 2|11. Nº L. 9.309. v. 2|11|62.
e. 5|11. Nº L. 9.309. v. 9|11|62.
e. 12|11. Nº L. 9.309. v. 14|11|62.

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR (B) - FCGSM
T. E. 200
LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 1|62
Fecha de apertura: 19|11|62, 10 hs.
Venta de vehículos en uso: Automóvil Kaiser Manhattan 1955, Pic. -up Ford F-100, 1956, Estanciera 1957, Colectivo Ford Francés 1949 (capacidad 17 pasajeros sentados), Camión Chevrolet 1946 de línea, Camión Bedford 1955. Acoplado "Helvética" 6 Tn., Autoelevador Coventry Climax modelo FTD-412. — Exhibición y retiro de pliegos: F. M. M. P., Pilar (B) Altura Ruta 8, Km. 53; informes de ubicación: A. C. A. Pilar.
e. 29|10. Nº L. 9.307. v. 31|10|62.
e. 2|11. Nº L. 9.307. v. 2|11|62.
e. 5|11. Nº L. 9.307. v. 9|11|62.
e. 12|11. Nº L. 9.307. v. 16|11|62.
e. 19|11. Nº L. 9.307. v. 19|11|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T.E. 208 - 1969
Llámase a licitación pública número 27|62, para el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, por la provisión de 28.000 kg. de hilado de algodón crudo título 14|1 y 4.000 kg. idem, idem, título 10|2.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E C A" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación:
e.22|10-Nº L. 9.112-v.26|10|62
e.29|10-Nº L. 9.112-v.31|10|62
e.2|11-Nº L. 9.112-v.2|11|62
e.5|11-Nº L. 9.112-v.5|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Materiales Refractarios
LICITACION PUBLICA Nº 1.034|62
Venta de: 15.000 kg. cemento refractario "Diazite" en pasta (negro) y 4.995 ladrillos refractarios cromo lavino normal.
Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles, de 7 a 13 horas.
Apertura de la Licitación: 14 de noviembre de 1962, a las 12 horas.
Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.). — T. E. 56, Interno 20.
e.30|10 Nº L. 9.341 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.341 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.341 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.341 v.15|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1.507/63
Apertura: 13|11|1962. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de 23.000 Kgs. de Alambre desnudo cobreado de 3 mm. Ø; y 5.500 Kgs. Electrodos con revestimiento prensado de 3 mm. Ø - AWS - E - 6015.
Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.23|10. Nº L. 9.150 v.26|10|62
e.29|10. Nº L. 9.150 v.31|10|62
e.2|11. Nº L. 9.150 v.2|11|62
e.5|11. Nº L. 9.150 v.8|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Se comunica que esta Dirección General, ha resuelto postergar para el día 23 de noviembre de 1962, a las 11 horas, la apertura de la licitación pública Nº 131|62, por la provisión de un grupo electrógeno con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.
e.23|10. Nº L. 9.149 v.26|10|62
e.29|10. Nº L. 9.149 v.31|10|62
e.2|11. Nº L. 9.149 v.2|11|62
e.5|11. Nº L. 9.149 v.8|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1.505/63
Apertura: 13|11|1962. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 4.400 Kgs. de Acero SAE. 1118 laminado en barras de 57 mm. de Ø; y 2.250 Kgs. de Idem, Idem, de 38 mm. de Ø.
Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.23|10. Nº L. 9.151 v.26|10|62
e.29|10. Nº L. 9.151 v.31|10|62
e.2|11. Nº L. 9.151 v.2|11|62
e.5|11. Nº L. 9.151 v.8|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.033|62.
Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas.
Apertura de la Licitación: 8 de Noviembre de 1962, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) - T. E. 56 - Interno 20.
e.24|10-Nº L.9.182-v.26|10|62
e.29|10-Nº L.9.182-v.31|10|62
e.2|11-Nº L.9.182-v.2|11|62
e.5|11-Nº L.9.182-v.9|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1.506/63
Apertura: 13|11|1962. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de 9.000 Kgs. de Pintura al aluminio, (Norma IRAM 1032) y 5.000 Kgs. Pintura antióxido anticorrosiva.
Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.23|10. Nº L. 9.152 v.26|10|62
e.29|10. Nº L. 9.152 v.31|10|62
e.2|11. Nº L. 9.152 v.2|11|62
e.5|11. Nº L. 9.152 v.8|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Venta de Fresas y Escariadores
Licitación Pública Nº 1.032|62
Venta: de fresas y escariadores.
Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 hs.
Apertura de la licitación: 5 de noviembre de 1962, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio contable (Sección Ventas PE y MD.). T. E. 56, interno 20.
e.19|10-Nº L. 9.054-v.19|10|62
e.22|10-Nº L. 9.054-v.26|10|62
e.29|10-Nº L. 9.054-v.31|10|62
e.2|11-Nº L. 9.054-v.2|11|62
e.5|11-Nº L. 9.054-v.6|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 2|63 para el día 22 de noviembre de 1962 a las 10.30 horas por la provisión de nitrato de sodio con destino a la Fbrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 31|10 — Nº L. 9.364 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.364 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.364 — v. 9|11|62
e. 12|11 — Nº L. 9.364 — v. 16|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires
Llámase a licitación pública número 135|62 para el día 13 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de plomo puro en lingotes con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos y Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.22|10-Nº L. 9.110-v.26|10|62
e.29|10-Nº L. 9.110-v.31|10|62
e.2|11-Nº L. 9.110-v.2|11|62
e.5|11-Nº L. 9.110-v.7|11|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.229, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar. — $ 118.460. — Presentación propuestas: 12 de noviembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.31|10 Nº L-9.356 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.356 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.356 5|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.228, para la adquisición de repuestos p|motor Cummins, $ 500.000. — Presentación propuestas: 12 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.31|10 Nº L-9.357 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.357 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.357 v.5|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la Ruta 205, tramo: Esteban Echeverría-Río Salado, Sec. km. 27,7-km. 64 (reparación de depresiones y baches). — $ 9.850.150. Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.
e.29|10 Nº L. 9.298 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.298 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.298 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.298 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 9.298 v.19|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.226, para la adquisición de cubiertas y cámaras, pesos 7.800.000.—
Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|10-Nº L-9.176-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.176-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.176-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.176-v.7|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.231, para la adquisición de ropa de trabajo y seguridad. — $ 7.000.000. — Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|10 Nº L. 9.299 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.299 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.299 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.299 v.12|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Lámparas eléctricas. — Expediente: 25.850|1962. — 23|11|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|10 Nº L-9.358 v.31|10|62
e.5|11 Nº L-9.358 v.5|11|62
e.2|11 Nº L-9.358 v.2|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Piola y sogas — Expediente: 25.851| 1962. — 23|11|1962 a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|10 Nº L- 9.359 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.359 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.359 v.5|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.855|1962

La licitación pública para la construcción de la cañería de refuerzo de la provisión de Agua a San Isidro desde la Capital Federa. ha sido postergada hasta el 19|11|1962 a las 15 y 30.

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distribuidor San Isidro. Depósito de garantía $ 662.000 m|n

e.29|10-Nº L-9.211-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.211-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.211-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.211-v.9|11|62
e.12|11-Nº L-9.211-v.16|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 30.909|62

Maderas. 20|11|1962, a las 15 y 15 Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|10-Nº L-9.168 v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.168 v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.168 v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.168 v.7|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 36.493|61

Cámaras y cubiertas. 16|11|1962, a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|10-Nº L-9.172 v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.172 v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.172 v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.172 v.7|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 26.561|62

Cal viva aérea. 19|11|1962, a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|10-Nº L-9.173 v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.173 v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.173 v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.173 v.7|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito (Capital)

Llámase a Licitación Pública Nº 816-M., hasta el día 13 de noviembre de 1962, 16 horas. Provisión de Cal Hidratada en polvo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital — Calle Avda. 9 de Julio 1925, Piso 22, Capital Federal.

Pliegos: m$n. 20,00. —

e.31|10 Nº L-9.360 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.360 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.360 v.5|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 438-0, hasta el día 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, para "Enlucido de frentes, peinado fino", por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial $ 1.127.593.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan, hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 50 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|10 Nº L. 9.300 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.300 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.300 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 9.300 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 9.300 v.19|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación pública Nº 436-O, hasta el día 13 de noviembre de 1962 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", de la modificación del local equipo Rayos X, en la Morgue Judicial, sito en la calle Junín 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.498.910,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación, propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, Documentación: $ 400, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.15|10 Nº L-8.830 v.19|10|62
e.22|10 Nº L-8.830 v.26|10|62
e.29|10 Nº L-8.830 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-8.830 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-8.830 v.5|11|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 105|62

Llámase a licitación pública para adquirir "Balanzas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de noviembre de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.

e. 31|10 Nº L-9.355 v. 31|10|62
e. 2|11 Nº L-9.355 v. 2|11|62
e. 5|11 Nº L-9.355 v. 5|11|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|63

Nº 2-P|63. 12|11|62, a las 9. Por el alquiler de vehículos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

A partir del 19|11|62, de 8 a 13.30 horas.

e.19|10-Nº L. 9.051-v.19|10|62
e.22|10 Nº L. 9.501-v.25|10|62
e.29|10-Nº L. 9.051-v.31|10|62
e.2|11-Nº L. 9.051-v.2|11|62

Licitación Pública Nº 103|962

Llámase a licitación pública para contratar la "Impresión y expedición de ejemplares del Boletín Diario y Notificaciones de Servicio para Estafetas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de noviembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D Ab.) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

e.19|10-Nº L. 9.052-v.19|10 62
e.22|10-Nº L. 9.052-v.26|10|62
e.29|10-Nº L. 9.052-v.31|10|62
e.2|11-Nº L. 9.052-v.2|11|62

LICITACION PUBLICA Nº 104|962

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de hielo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de noviembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.30|10 Nº L. 9.339 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.339 v.2|11|62

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 485|62 — Por la ejecución de la obra: "Planta neutralizadora de ácidos y cianuros" en los Talleres de Aerolíneas Argentinas — Zona Hangares del Aeropuerto Base Ezeiza — Presupuesto Oficial: m$n. 1.758.820. — Apertura: 19 de noviembre de 1962 a las 15,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9,00 a 12,00 y de 13.30 a 17,00 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.000

e.31|10 Nº L-9.361 v.31|10|62
e.2|11 Nº L- 9.361 v.2|11|62
e.5|11 NºL-9.361 v.9|11|62
e.12|11 NºL- 9.361 v.14|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57|62, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 12 de noviembre de 1962 a las 13 horas, para la contratación de cinco (5) cuadrillas para la conservación, reparación y reconstrucción de vías férreas en la jurisdicción de la Administración Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e. 31|10 — Nº L. 9.362 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.362 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.362 — v. 5|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|62, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1962, a las 13 horas, para la explotación del comedor y restaurant ubicado en Avda. Tomás A. Edison, en la Dársena "F" del Nuevo Puerto de la Capital. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—).

e.30|10 Nº L. 9.340 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.340 v.2|11|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 923; Justo Daract; Instalación para suministro de Gas-Oil, obras adicionales, mesa giratoria, 10 hs. del 26|11|62. — Nº 925 370 tons. cemento Portland 11. hs. del 26|11|62. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Av. J. M. Ramos Mejía (ex Maipú) 1302, esq. Av. Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.

e. 29|10. Nº L. 9.304. v. 31|10|62.
e. 2|11. Nº L. 9.304. v. 2|11|62.
e. 5|11. Nº L. 9.304. v. 9|11|62.
e. 12|11. Nº L. 9.304. v. 12|11|62.

"E.F.E.A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas: G. 2.529: Electrodos en varillas, pliego m$n. 20, ap. 13|11|62, 9 hs. — G. 2.408|D: Oxígeno Comprimido y Gas acetileno, pliego sin cargo, ap. 13|11|62, 10 hs. — G. 2.464|A: Papel de imprimir, pliego sin cargo, ap. 13|11|62, 11 hs. — G. 2.530: Alambre de acero galvanizado, pliego sin cargo, ap. 14|11|62, 9 hs. — Licit. Pública G. 2.531: Acero Dulce Galvanizado en chapas, pliego m$n. 200, ap. 14|11|62, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escala (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.29|10 Nº L. 9.302 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.302 v.2|11|62
e.5|11 Nº L. 9.302 v.5|11|62

E. F. E. A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. 66|62. — Venta de materiales e Instalaciones de las líneas Férreas Auxiliares de la Estación Copetonas.

Apertura el 12 de noviembre de 1962, a las 15.00 horas. — Pliego $ 50.00 retirar de Oficina Licitaciones de 11.15 a 17.45 hs. Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 29|10 Nº L. 9.333 v. 31|10|62
e. 2|11 Nº L. 9.333 v. 2|11|62.
e. 5|11 Nº L. 9.333 v. 5|11|62.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de: Apertura 13|11|62: Hora: 15,30, Lic. Priv. 2.822. Cajas de eje de acero moldeado. Valor Pliego: $ 50.- m|n. - Apertura 13|11|62: Hora: 17,00, Lic. Púb. 846-C, Leña mezcla tipo F. C., 5ta. categoría. — Apertura: 15|11|62: Hora: 17,00, Lic. Priv. 3.073, Rojas murales impresas, Itinerario trenes impresos. — Apertura 22|11|62: Hora: 8,30, Lic. Púb. 845-C, Hierro cincado en chapas acanaladas, curvadas, para techos vagones. — Valor Pliego $ 50.— m|n. — Apertura: 22|11|62: Hora: 9,30, Lic. Púb. 758-C, Camisas de cilindros, de fundición gris, para ferrobarcos. — Valor Pliego: $ 50.—. — Retirar Pliegos: Depto. Suministros, Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30, a partir del día 16|11|62 de 8,30 a 11,30 horas.

e. 29|10. Nº L. 9.303. v. 31|10|62.
e. 2|11. Nº L. 9.303. v. 2|11|62.
e. 5|11. Nº L. 9.303. v. 6|11|62.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 12 de noviembre 1962 - 14 hs. - Elásticos y resortes p/coches y vagones - O. C. 49/62 Ax. 2 — 12 de noviembre 1962 - 15 hs. - Acero dulce en barras redondas - O. C. 3/62 Ax. 5. — 13 de noviembre 1962 - 14 hs. - Almohadillas lubricadoras y guardapolvos p/caja de engrase - O. C. 24/62 Ax. 2. — 13 de noviembre 1962 - 15 hs. - Acero dulce en barras planas O. C. 3/62 Ax. 4. — 14 de noviembre 1962 - 14 hs. - Lona de algodón - O. C. 16/62. — 14 de noviembre 1962 - 15 hs. - Acero dulce en chapas lisas - O. C. 3/62 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

La Gerencia.

e.22|10-Nº L-9.105-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.105-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.105-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.105-v.5|11|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C./70/62 Ax. 5 - Adquisición de Tabloncitos de Sebil, Cebil Moro y Quebracho Blanco para pisos de vagones. — Apertura día 15 de Noviembre de 1962 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — Precio del pliego $ 100,00 m/n. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 hs. Almacenes Tafí Viejo, Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán de 9 a 12 hs. — Almacenes Laguna Paiva, Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, de 9 a 12 hs.

La Gerencia.

e.22|10-Nº L-9.106-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.106-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.106-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.106-v.5|11|62

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 844-C Apertura: 8/11/62 - Hora: 15.30 por adquisición de: 300 ruedas disco de acero, para Coches eléctricos. - Valor pliego: $ 100.— m/n.

Retirar pliegos: Dpto. Suministros. - Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.22|10-Nº L-9.108-v.26|10|62
e.29|10-Nº L-9.108-v.31|10|62
e.2|11-Nº L-9.108-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-9.108-v.5|11|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.303|62

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63, para el día 7 del mes de noviembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato de la Dirección General de Administración, durante el año 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Abono mensual para la limpieza y reparación de pequeños desperfectos de máquinas de escribir, sumar y|o calcular y un mimeógrafo. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.30|10 Nº L. 9.342 v.31|10|62
e.2|11 Nº L. 9.342 v.2|11|62

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)
Expediente Nº 42.160|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 27 de noviembre de 1962 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín sin, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (ER) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, frutas, verduras, y pan y galleta

e.22|10 Nº L-9.127 v.26|10|62
e.29|10 Nº L-9.127 v.31|10|62
e.2|11 Nº L-9.127 v.2|11|62
e.5|11 Nº L-9.127 v.5|11|62

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 9|963, para el día 12 de noviembre del corriente año a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos "artículos de Bazar y Menaje", con destino a las necesidades de Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Compras— Paraguay Nº 1536 —7º piso— Capital Federal.

e. 31|10 — Nº L. 9.367 — v. 31|10|62
e. 2|11 — Nº L. 9.367 — v. 2|11|62
e. 5|11 — Nº L. 9.367 — v. 5|11|62